DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



#### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

A la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura le fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; que presentó el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción IV, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 primer párrafo, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes es competente para conocer y resolver el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El 20 de Julio de 2011, el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel presento a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortés, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Doctora María Rosa Márquez Cabrera, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal un informe

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



sobre la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- 2.- Mediante oficio con clave alfanumérica MDDPSRSA/CSP/1643/2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turno el 21 de Julio del presente año, a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, la propuesta con punto de acuerdo en comento para su análisis, discusión y dictamen, con fundamento en los dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- **3.-** El Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes por instrucciones de su Presidente y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informo mediante el oficio ALDF/CAIPBOAM/46/11 con fecha de 02 de Agosto de 2011, a los diputados integrantes de la Comisión, el contenido de la propuesta con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.
- **4.-** Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, se reunió el día 10 de Agosto de 2011, en la Sala Benita Galeana del Recinto Legislativo, con el objeto de analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo de merito, al tenor de los siguientes:

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RÚRAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El articulo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas."

**SEGUNDO.** Las poblaciones asentadas originalmente en el territorio, de lo que hoy conocemos como Distrito Federal, son las herederas de una gran riqueza cultural y social. Dichas comunidades se caracterizan por un proceso de continuidad histórica, lo que les ha permitido conservar una serie de instituciones y sus formas de organización social, las cuales encuentran sustento en los antiguos pueblos mesoamericanos.

**TERCERO.** En un proceso de autoafirmación y en franco ejercicio de su derecho a la libre determinación y autonomía que les corresponde, dichas comunidades han decidido asumir el término Pueblos Originarios para autoidentificarse, e iniciar un proceso de reivindicación y lucha social por el respeto y reconocimiento de sus derechos colectivos e individuales.

**CUARTO**. En estos términos, los Pueblos Originarios se asumen como descendientes de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, porque conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, en los términos establecidos en el artículo 2º constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RÚRAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



**QUINTO**. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - SEDEREC es una dependencia del Gobierno del Distrito Federal surgida mediante reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 6 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la cual establece en su artículo 23 Quintus que le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas.

Articulo 23 Quintus.- A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas:

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

 $[\ldots]$ 

XV. Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

XVI. Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal;

XVII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

XVIII. Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



XIX. Diseñar, operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambio económicos y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal;

XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito Federal; y XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

**SEXTO.** Derivado de las disposiciones contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, la actuación de la SEDEREC se relaciona con el Eje Estratégico número 2 sobre Equidad, fundamentalmente para atender la estrategia orientada a eliminar la desigualdad que viven los grupos sociales más expuestos, en particular para atender a comunidades indígenas y étnicas, **pueblos originarios**, poblados rurales, huéspedes, migrantes y sus familiares. Dentro de los objetivos de esta estrategia están:

- Eliminar las brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales;
- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación;

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



- Instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas;
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social;
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes;
- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleos e ingresos para los productores rurales;
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores; y
- Transformar el actual modelo educativo para lograr la mejor formación de los educandos.

**SEPTIMO.** La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **define a los pueblos originarios** del Distrito Federal como "aquellos colectivos territoriales que, a pesar de los procesos aculturales y globalizadores, conservan valores socio-culturales participativos a favor de la colectividad, construidos históricamente, descendientes de formaciones sociales pretéritas a la colonia, y que preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen sus culturas, tradiciones, costumbres y sistemas normativos. Estos pueblos forman parte de los pueblos indígenas reconocidos legalmente."

**OCTAVO.** Bajo esta perspectiva, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, reconoce la existencia de 145 pueblos originarios, de los cuales 49 se encuentran en el suelo rural del Distrito Federal y 96 dentro del suelo urbano del Distrito Federal.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



**NOVENO.** Con base a los datos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, los pueblos originarios, se encuentran distribuidos en el Distrito Federal de la siguiente forma, con una población de 1.6 millones de habitantes.

PUEBLOS ORIGINARIOS	DELEGACIÓN
San Sebastián Axotla, San Bartolo Ameyalco, Santa Fé, Santa Lucía Xantepec, Santa María Nonoalco, Santa Rosa Xochiac, Tetelpan, Tizapan	Álvaro Obregón
San Andrés Tetlalman, San Andrés de las Salinas, San Bartolo Cahuacaltongo, San Francisco Tetecala, San Francisco Xocotitla, San Juan Tlihuaca, San Martín Xochinahuac, San Miguel Amantla, San Pedro Xalpa, San Sebastián, San Simón, Santa Bárbara, Santa Catarina, Santa Cruz Acayucan, Santa Lucía Tomatlán, Santa María Maninalco, Santiago Ahuizotla, Santo Domingo Huexotitlán, Santo Tomás, Villa Azcapotzalco.	Azcapotzalco
Actipan, La Piedad, Mixcoac, San Juan Maninaltongo, San Simón Ticumac, Santa Cruz Atoyac, Nativitas, Santo Domingo, Tlacoquemecatl, Xoco	Benito Juárez
Coyoacán y sus barrios, Copilco, La Candelaria, Los Reyes, San Francisco Culhuacán, San Pablo Tepetlapa, Santa Ursula Coapa.	Coyoacán
San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlaltenango, San Pablo Chimalpa	Cuajimalpa de Morelos
San Simón Tolnáhuac	Cuauhtémoc
Capultitlán, Cuautepec de Madero, Magdalena de las Salinas, Purísima Ticomán, San Antonio, San Bartolo Atepehuacan, San Juan de Aragón, San Juan Ticomán, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Santa María Ticomán, Santiago Atepetlac, Santiago Atzacoalco, Tepeyac, Tlacamaca	Gustavo A. Madero

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



Santa Anita Zacatlalmanco, Iztacalco y sus barrios	Iztacalco
Aculco, Apatlaco, Culhuacán, Los Reyes Culhuacán, Magdalena Atlazolpa, Mexicaltzingo, San Andrés Tetepilco, San Andrés Tomatlán, San Juanico Nextipac, San Lorenzo Tezonco, San Lorenzo Xicoténcatl, San Sebastián Tecoloxtitlán, Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacán, Santa María del Monte, Santa María Tomatlán, Santa Martha Acatitla, Santiago Acahualtepec, Iztapalapa y sus barrios.	Iztapalapa
Magdalena Atlitic, San Bernabé Ocotepec, San Jerónimo Aculco-Lídice, San Nicolás Totolapan.	La Magdalena Contreras
San Agustín Ohtenco, San Antonio Tecómitl, San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco, Santa Ana Tlacotenco, Villa Milpa Alta.	Milpa Alta
La Magdalena, Popotla, San Diego Ocoyoacac, San Joaquín San Lorenzo Tlaltenango, Tacaba, Tacubaya.	Miguel Hidalgo
San Andrés Mixquic, San Francisco Tlaltenco, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Pedro Tláhuac, Santa Catarina Yecahuizotl, Santiago Zapotitlán.	Tláhuac
La Asunción Chimalcoyotl, Magdalena Petlacalco, Parres el Guarda, San Agustín de las Cuevas, San Andrés Totoltepec San Lorenzo Huipulco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Santa Úrsula Xitla, Santo Tomás Ajusco.	Tlalpan
Ampliación Tepepan, Huichapan, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Gregorio Atlapulco, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Luís Tlaxialtemalco, San Mateo Xalpa, Santa Cecilia Tepetlapa Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco y sus barrios.	Xochimilco
Magdalena Mixhuca, Peñón de los Baños.	Venustiano Carranza

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



**DÉCIMO.** Esta Comisión Dictaminadora estima pertinente que la elaboración de un diagnostico sobre la situación de los pueblos originarios es urgente, toda vez que existe muy poca información sobre las condiciones en las que actualmente este sector de la población se desarrolla, por lo anterior y con el objeto de contar con información que permita establecer una política publica eficaz y oportuna, esta Comisión Dictaminadora considera positivo aprobar la proposición con punto de acuerdo en comento, precisando algunos temas básicos que deberá contener el informe, además de considerar la posibilidad de vinculación con otras instancias para un mejor resultado.

Por lo antes expuesto y fundado, en términos del articulo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes:

#### **RESUELVE**

PRIMERO. SE SOLICITA A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. DICHO INFORME DEBERÁ CONTENER COMO BASE LOS SIGUIENTES TEMAS:

 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



- MARCO JURÍDICO Y PRINCIPALES PROBLEMAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.
- TIERRAS Y TERRITORIO.
- CONFLICTOS AGRARIOS.
- DETERIORO AMBIENTAL.
- DESARROLLO RURAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS.
- SITUACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. (TANGIBLE E INTANGIBLE)
- EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS.
  - PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS
- AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS PARA LA SEDEREC EN EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS.

TERCERO. PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME, LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES TENDRÁ UN PLAZO DE NUEVE MESES, Y SI ASÍ LO ESTIMA PERTINENTE, PODRÁ VINCULARSE CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON OTRAS SECRETARÍAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS, UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA
PRESIDENTE

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DOCTORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIO
DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
VICEPRESIDENTE
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ INTEGRANTE
DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZO
INTEGRANTE

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diez días de agosto de dos mil once.